

”

Segundo.- Ordenar la publicación de esta resolución en el tablón de anuncios, en el portal de transparencia del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva.»

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Puebla de Guzmán, a 29 de diciembre de 2022.- El Alcalde-Presidente. Fdo.: Antonio Beltrán Mora.

### ANUNCIO

Se ha dictado Resolución de la Alcaldía de fecha 29 de diciembre de 2022 cuyo tenor literal es el siguiente:

« Advertido error material en la Resolución de Alcaldía de 13 de diciembre de 2022 referente a la aprobación de las bases para la provisión de una plaza/puesto como personal funcionario de carrera y 23 plazas/puestos de personal laboral fijo, mediante procedimiento de estabilización de empleo temporal de la Disposición adicional sexta y octava de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, publicado anuncio en el <<Boletín Oficial de la Provincia>> número 246, de 28 de diciembre de 2022,

De conformidad con lo establecido en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por el que se establece que “Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos”,

### RESUELVO:

Primero.- Rectificar el error material advertido en la Resolución de Alcaldía de 13 de diciembre de 2022, en el sentido siguiente:

#### Donde dice:

“ Las características de las plazas/puestos estructurales vacantes son:

Denominación plaza	n.º plazas	Régimen	Escala/ Subescala/ Clase	Grupo/Sub- grupo	Titulación exigible	Sistema selectivo
Administrativo	1	Funcionarial	Administración General// Subescala Administrativa/ Administrativo	C/ C1	Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, o equivalente	Concurso

”

Debe decir:

“ Las características de las plazas/puestos estructurales vacantes son:

Denominación plaza	n.º plazas	Régimen	Escala/ Subescala/ Clase	Grupo/ Subgrupo	Titulación exigible	Sistema selectivo
Auxiliar Administrativo	1	Funcionarial	Administración General/ Subescala Administrativa/ Auxiliar Administrativo	C/ C2	Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, o equivalente	Concurso



Segundo.- Ordenar la publicación de esta resolución en el tablón de anuncios, en el portal de transparencia del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva.»

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Puebla de Guzmán, a 29 de diciembre de 2022.- El Alcalde-Presidente. Fdo.: Antonio Beltrán Mora.

## PUERTO MORAL ANUNCIO

Resolución de Alcaldía n.º 275/22 del Ayuntamiento de Puerto Moral por la que se aprueban las bases y la convocatoria excepcional en el marco del proceso de estabilización de empleo temporal por concurso para cubrir las plazas de Auxiliar Administrativo, Dinamizador/a Centro Guadalinfo, Monitor Deportivo, Oficial de mantenimiento y Limpiador/a vacante en este Ayuntamiento.

Habiéndose aprobado por Resolución de Alcaldía n.º 275/22 de fecha 22/12/2022 las bases y la convocatoria excepcional en el marco del proceso de estabilización de empleo temporal, en cumplimiento de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, en el Ayuntamiento de Puerto Moral, mediante sistema de concurso, se abre el plazo de presentación de solicitudes, que será de 20 días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Se adjuntan a continuación del presente anuncio el texto íntegro de las bases.

Los sucesivos anuncios de esta convocatoria, cuando procedan de conformidad con las bases, se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia.

Asimismo, se publicarán en el tablón de anuncios de la Sede Electrónica del este Ayuntamiento (dirección <https://www.puertomoral.org/>), antes de 31 de diciembre de 2022.

Contra las presentes bases, que ponen fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativa o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante la Alcaldía de este Ayuntamiento de Puerto Moral, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Huelva o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, si éste radica en la Comunidad Autónoma de Andalucía en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

En Puerto Moral, a 22 de diciembre de 2022.- EL ALCALDE por Delegación Decreto 204/22. Fdo.: Ezequiel Ruíz Sánchez.

### **BASES QUE HAN DE REGIR LA CONVOCATORIA Y PROCESO DE SELECCIÓN OEP EXTRAORDINARIA SEGÚN LEY 20/2021**

#### **PRIMERA. Objeto de la convocatoria.**

Es objeto de las presentes bases la regulación de los aspectos comunes para la convocatoria y proceso de selección de personal funcionario de carrera y personal laboral fijo, mediante procedimiento de estabilización de empleo temporal de la Disposición adicional sexta de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, dentro del marco general de ejecución de la Oferta Pública de Empleo extraordinaria, aprobada por Resolución de la Alcaldía, de fecha 03 de Mayo de 2022, y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva n.º 94, de 18 de mayo de 2022.

Las características de las plazas estructurales vacantes son:

